



PLAN OPERATIVO ANUAL 2020  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ROSARIO  
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.

Febrero/2020



# ÍNDICE

	Pág.
<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
1. Aspectos Generales del Municipio.....	4
2. Visión y Misión de la Municipalidad.....	11
3. Competencias de la Municipalidad.....	12
4. Marco Legal Aplicable .....	13
5. Organigrama Municipal de El Rosario .....	19
6. Metodología Utilizada para la Elaboración del POA .....	20
7. Financiamiento de Proyectos del POA 2018.....	20
8. Ámbitos de Inversión Municipal.....	23



## INTRODUCCIÓN.

El Código Municipal en el Art. 30, numeral sexto establece que es facultad del Concejo Municipal la aprobación de los planes y programas de trabajo de la gestión municipal. En tal sentido y con el propósito de disponer de herramientas de planificación que contribuyan al fortalecimiento de la gestión municipal y a establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones del POA.

El Plan Operativo Anual (POA) es una herramienta de vital importancia ya que con su cumplimiento garantiza que el Plan Estratégico Participativo (PEP) de la Municipalidad de El Rosario, Departamento de Cuscatlán se operativice. El POA es un instrumento de control interno, formulado en similitud a lo indicado en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de El Rosario (NTCIE), así como en los TdR establecidos para el desarrollo de la Consultoría.

El Plan Operativo Anual Municipal (POA), contiene los objetivos, las metas y las acciones a implementar por parte del personal de la Municipalidad, y será la guía de planificación para que el personal de la Comuna pueda adaptar sus Planes Operativos y contribuir de esa manera al logro de los objetivos y metas institucionales.



## **1. ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.**

### **1.1 Ubicación del Municipio<sup>1</sup>.**

En bibliografía del siglo pasado, se cita el valle o aldea de El Rosario, como uno de los que comprendía la jurisdicción de Cojutepeque. Dicho valle se erigió en pueblo con el mismo nombre de El Rosario, por Decreto Legislativo del 11 de marzo de 1872, durante la administración del mariscal de campo don Santiago González. Desde su ascenso a la categoría de pueblo, El Rosario quedó incorporado en el departamento de Cuscatlán y distrito de Cojutepeque.

Celebra sus fiestas patronales en honor a la Virgen de El Rosario, 6 y 7 del mes Octubre y una Romería en Honor a la Virgen de Los Remedios, la cual se celebra el sábado siguiente al miércoles de ceniza.

#### **1.1.1 Extensión Territorial.**

El área del Municipio en zona Urbana mide 0.27 km<sup>2</sup> y zona Rural mide 13.94 km<sup>2</sup>, teniendo un total de 14.2 kms<sup>2</sup>; lo que representa el 1.88% en relación al área del departamento de Cuscatlán.

#### **1.1.2 Ubicación del Municipio en el Departamento de Cuscatlán.**

Municipio del departamento de Cuscatlán. Está limitado al Norte por el Municipio de Tenancingo e Ilobasco (este último del Departamento de Cabañas); al Este, por San Rafael Cedros y El Carmen; al Oeste por El Carmen y Monte San Juan. Se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas siguientes: 13° 46' 38" LN (extremo septentrional) y 13° 44' 88" LN (extremo meridional); 88° 52' 53" LWG (extremo oriental) y 88° 55' 43" LWG (extremo occidental).

---

<sup>1</sup> Fuente: Monografía del departamento de Cuscatlán CNR.



**1.1.3 Población del Municipio de El Rosario.**

**POBLACION SEGÚN AREA DE RESIDENCIA.**

POBLACIÓN	HABITANTES	PORCENTAJE
URBANO	830	19.67%
RURAL	3390	80.33%
TOTAL	4220	100.00%



### 1.1.4 División Política Administrativa

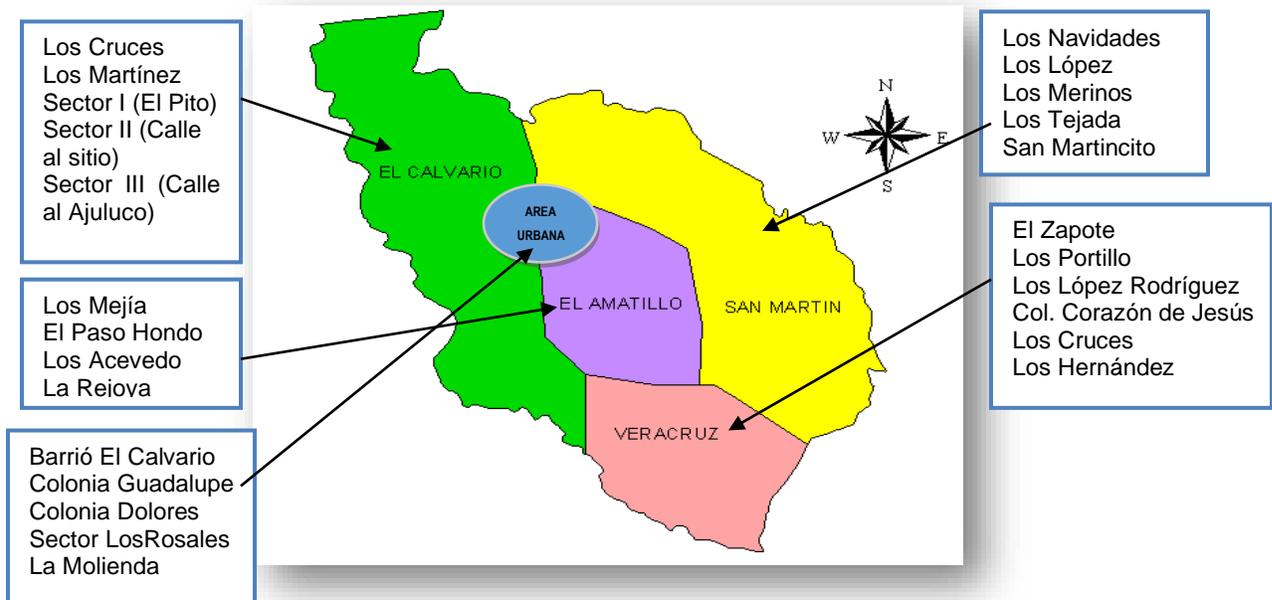
El Gobierno Municipal de El Rosario, está administrado por un Concejo Municipal conformado por el Alcalde Municipal, un Síndico, dos Concejales Propietarios y 4 Concejales Suplentes. De los cuales por ser Concejo Pluralista está dividido de la siguiente manera:

Partido Político	Alcalde	Síndica	Regidores Propietarios	Regidores Suplentes
<b>ARENA</b>	1	1	1	2
<b>FMLN</b>	-	-	-	1
<b>PCN</b>	-	-	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

Resultado de la elección para Concejos Municipales y Diputados 2018.

**División político-administrativa:** El Rosario se encuentra dividido en cuatro cantones y el casco urbano. En los cantones se encuentra 20 caseríos y en el Barrio El Centro cinco sectores.

**MAPA N° 3**  
Caseríos por cada uno de los Cantones y Casco Urbano del Municipio.



**FUENTE:** Elaboración propia en base en base a mapas del Ministerio Ambiente y Recursos Naturales.



**Principales equipamientos y presencia institucional en El Rosario.**

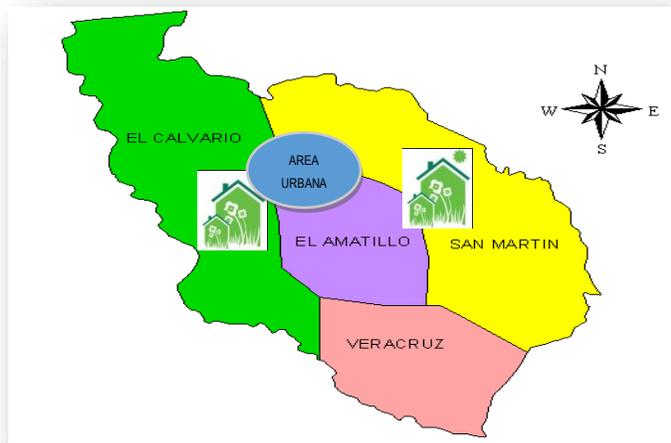


**Ámbito Socio-Cultural.**

**Vivienda.**

En el municipio, el 87.4% de las personas que allí habitan son propietarios de sus viviendas. De estas, el 74% se encuentran en el área rural y el 26% en el área urbana.<sup>2</sup>

Más del 64% de las viviendas están construidas de ladrillos, bloques o losetas, y casi el 26% de adobe. El resto de las viviendas son construidas de bahareque y otros materiales.<sup>3</sup>



<sup>2</sup> En el sistema de información de ficha familiar del Ministerio de Salud <http://siis.salud.gob.sv/> y Diagnostico Comunitario



En El Calvario y Veracruz, la población reportó como problema la existencia de viviendas construidas con material poco seguro, y donde viven personas de bajos recursos económicos.

### Agua y saneamiento.

El abastecimiento principal de agua en el municipio es por cañería (85%), el restante 15% se abastece por otros medios como pozos, quebradas, ríos, ojo de agua y lluvia<sup>4</sup>

El municipio es deficitario en el servicio de alcantarillado. El 94% de la población desecha las aguas grises a cielo abierto. Por la misma situación, sólo el 58.34% de los hogares hace uso de servicios sanitarios de sofá séptica, el 41.66% utiliza letrinas de hoyo seco y aboneras.<sup>5</sup>



Llama la atención que aún con toda la problemática señalada anteriormente en cuanto al saneamiento, esto no es visto como un problema por la población, la que señala como problemática únicamente lo relacionado con el déficit de agua potable domiciliar, y específicamente en El Calvario, Veracruz y el área urbana.

<sup>3</sup> Ibid.

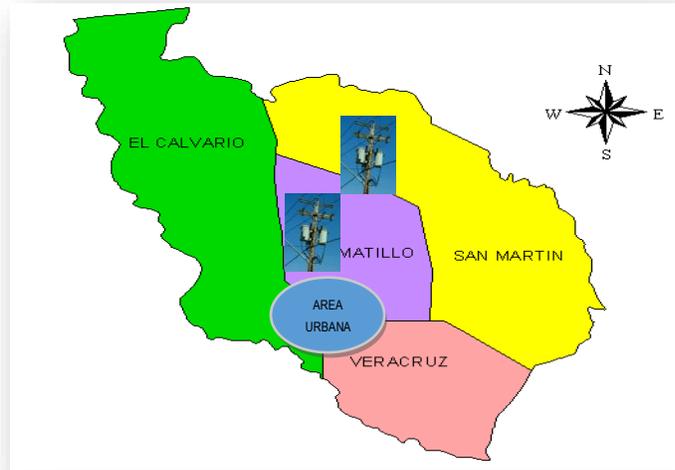
<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> Información del Diagnostico Comunitario 2018, por la Unidad de Salud de El Rosario



## Energía Eléctrica.

En relación a este servicio, la información disponible indica que el 95% de población del municipio de El Rosario cuenta con este servicio.<sup>6</sup> Los habitantes de los cantones San Martín y El Amatillo manifiestan tener problemas de energía eléctrica, tanto a nivel del servicio domiciliario como de alumbrado público.



## Conectividad vial

La vía principal que conecta al municipio de El Rosario con San Salvador es la carretera Panamericana, a la altura del kilómetro 43, que conduce hacia el Municipio de San Rafael Cedros, y en la ruta nacional pavimentada hacia Ilobasco en el departamento de Cabañas.

En algunas de las vías internas de comunicación dentro de los cantones, existen dificultades de conectividad y algunas de ellas presentan deterioro que se agrava en el invierno, tales como las calles que comunican los caseríos en El Amatillo, Veracruz y San Martín, asimismo los pobladores señalan que existe la necesidad de construir algunos puentes en Veracruz y San Martín.

Las dificultades de conectividad vial, limitan el acceso de personas y el transporte de lo que se produce en el municipio, tanto al área urbana, como a las ciudades más cercanas en las cuales se comercializa la producción agrícola del municipio.



Fuente: Equipo Técnico, Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano. El Salvador.

<sup>6</sup> Ibid.



## Educación.

De las personas matriculadas en los centros educativos del municipio, de acuerdo al Censo Educativo del 2019 del Ministerio de Educación, el 48.92% son mujeres. Según el mismo censo, la cobertura educativa en el municipio fue del 85.74% de las personas en edad para estudiar.

Asimismo, la tasa de alfabetismo a nivel del municipio es del 13.48, la urbana es de 83.4, la rural de 75.3, la tasa de alfabetismo de hombres es 78.2, y la de mujeres es 74.5.<sup>7</sup>

La escolaridad promedio en el municipio es de 4.2 años, siendo de 4.1 años en lo rural, y 5.1 años en la zona urbana.<sup>8</sup>

A nivel de problemática en este tema, la población señala que algunas de las principales son la ausencia de un centro escolar en el cantón El Amatillo, la necesidad de ampliar el centro escolar Monseñor Luis Chávez y Gonzalez, el centro escolar del cantón El Calvario y el Instituto Nacional del municipio. Asimismo, plantean la necesidad de ampliar las opciones de bachillerato



Fuente: Plan Estratégico Participativo.

## Organización comunal y sectorial

Las asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCOS), están funcionando en tres de los cantones y el casco urbano. Si bien la mayoría de ellas cuenta con personería jurídica, requieren de actualización de sus estatutos. En este momento el 80% de las comunidades cuenta con ADESCO. Además, existen otras asociaciones de tipo sectorial como:

<sup>7</sup> FUNDAUNGO, PNUD, SSDT. Almanaque 262. Estado del desarrollo humano en los municipios de El Salvador. San Salvador. 2009

<sup>8</sup> FUNDAUNGO. Óp. cit



- ✗ Asociación de Mujeres Cooperativa de Comercialización, Producción Artesanal, Aprovechamiento, Ahorro y Crédito de Costureras y Serigrafistas de El Rosario, Cuscatlán de Responsabilidad Limitada (SERICOSTUR, de R.L.)
- ✗ Asociación de Agricultores Nuestra Señora de El Rosario
- ✗ Asociación de Desarrollo Económico Social de El Rosario (ADSER)
- ✗ Asociación por los Derechos de la Igualdad de las Mujeres de El Rosario, Cuscatlán. Esta asociación, si bien se encuentra funcionando, tiene a la fecha una participación un poco limitada, “por apatía a participar” por parte de las personas que integran la misma y falta de estímulo.<sup>9</sup>

También existen en el Municipio, comisiones comunales de protección civil, comités ambientales en los centros escolares y en las ADESCOS.

Adicionalmente hay que señalar que existió un esfuerzo por construcción de un espacio organizativo de jóvenes en el municipio



## 2. Visión y Misión de la Municipalidad.

### 2.1 Visión.

El Rosario es un municipio que pone en primer lugar a sus habitantes y promueve su bienestar y calidad de vida, privilegiando a los grupos poblacionales históricamente excluidos de los beneficios del desarrollo por razón de su ubicación social, género y edad.

Seguro, sano, con buena conexión vial, donde se promueve la economía local, la cultura, tradiciones y se respeta el medio ambiente. Con un gobierno local eficiente, transparente, que promueve la participación ciudadana y una población que se organiza y es participativa.

<sup>9</sup> En opinión de la Síndica de la asociación, María Angelina Fernández, 19 octubre 2012.



## 2.2 Misión.

Un gobierno local eficiente, transparente, que promueve la participación ciudadana, organizando la comunidad en los diversos sectores del Municipio logrando así una mejor conciencia ciudadana.

## 3. Competencias de la Municipalidad.

La Municipalidad de El Rosario, Departamento de Cuscatlán; al igual que las demás Municipalidades del territorio nacional; tiene sus propias competencias, los cuales están plasmados en la Constitución de la República, el Código Municipal y demás Leyes; siendo algunos objetivos los siguientes:

1. LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE DESARROLLO LOCAL; (7)
2. ACTUAR EN COLABORACIÓN CON LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR EN LA SALVAGUARDA DE LOS INTERESES DEL CONSUMIDOR, DE CONFORMIDAD A LA LEY; (7)
3. El desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público;
4. La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes;
5. La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades;
6. La regulación y supervisión de los espectáculos públicos y publicidad comercial, en cuanto conciernen a los intereses y fines específicos municipales;
7. El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio;
8. La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población;



9. LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIO, ARTESANAL Y DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO FACILITAR LA FORMACIÓN LABORAL Y ESTIMULAR LA GENERACIÓN DE EMPLEO, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES COMPETENTES DEL ESTADO; (7)

10. LA REGULACIÓN Y EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DESTINADOS A LA PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN, APROVECHAMIENTO RACIONAL Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, DE ACUERDO A LA LEY; (7)

11. LA REGULACIÓN DEL TRANSPORTE LOCAL; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TERMINALES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA, EN COORDINACIÓN CON EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE.

#### 4. Marco Legal Aplicable.

La Alcaldía Municipal de El Rosario desarrolla sus competencias de acuerdo a lo establecido en la siguiente normativa legal:

No.	Normativa Aplicable.	Objeto de la Normativa.
1.	Constitución de la República de El Salvador.	Desarrolla los principios constitucionales referentes a garantizar los derechos de la persona humana y establecer las regulaciones básicas de los diversos órganos del Estado.



2.	Ley de la Carrera Administrativa Municipal.	Desarrollar los principios constitucionales relativos a la Carrera Administrativa Municipal y garantizar la eficiencia del régimen administrativo municipal; mediante el ofrecimiento de igualdad de oportunidades para el ingreso al servicio público municipal, la capacitación permanente, la estabilidad en el cargo y la posibilidad de ascensos y traslados. Para lograr estos objetivos, el ingreso la permanencia y el ascenso en los empleados de la Carrera Administrativa Municipal se harán exclusivamente con base al mérito y aptitud; con exclusión de toda discriminación que se base en motivos de carácter político, racial social, sexual, religioso o de cualquier otra índole.
3.	Código Municipal.	Desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios.
4.	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.	Establecer las normas básicas que regularan las acciones relativas a la planificación, adjudicación, contratación, seguimiento y liquidación de las adquisiciones de obras, bienes y servicios de cualquier naturaleza, que la Administración Pública deba celebrar para la consecución de sus fines.
5.	Ley General Tributaria Municipal.	La presente Ley tiene como finalidad establecer los principios básicos y el marco normativo general que requieren los Municipios para ejercitar y desarrollar su potestad tributaria, contribuyendo así a un



		mejor y más eficaz control tributario municipal.
6.	Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.	Normar y armonizar la gestión financiera del sector público y, establecer el sistema de administración financiera integrado que comprenda los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Crédito Público, y Contabilidad Gubernamental.
7.	Ley de Medio Ambiente.	Desarrollar las disposiciones de la Constitución de la Republica, que se refiere a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recurso naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones; así como también, normar la gestión ambiental, pública y privada y la protección ambiental como obligación básica del Estado, los Municipios, y los habitantes en general; y asegurar la aplicación de los tratados o convenios internacionales celebrados por el Estado en esta materia.
8.	Ley de Acceso a la Información Pública.	La presente ley tiene como objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.



9.	Ley de Ética Gubernamental.	La presente Ley tiene por objeto normar y promover el desempeño ético en la función pública del Estado y del Municipio, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la misma.
10.	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.	Tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador, contenidos en la presente Ley, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se crea un Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, el Estado y la sociedad, fundamentado en la Constitución de la República y en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos vigentes en El Salvador, especialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño.
11.	Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	Establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se



		dicten para cada actividad económica en particular.
12.	Ley de la Corte de Cuentas de la República.	Tiene por finalidad instituir el Sistema Nacional de Control y Auditoria de la Gestión Pública a efecto de adecuarla a la Reforma Constitucional e introducir métodos y criterios modernos, compatibles con la actual dimensión y complejidad del Aparato Estatal, adoptando la Auditoría Gubernamental como herramienta de control de la Hacienda Pública.
13.	Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas.	La presente Ley tiene por objeto la instauración de normas de convivencia ciudadana, que conlleven a la promoción, preservación de la seguridad ciudadana y la prevención de la violencia social, procurando el ejercicio de los derechos y pleno goce de los espacios públicos y privados de los municipios, basándose en la armonía, respeto, tranquilidad, solidaridad y la resolución alternativa de conflictos si fuere necesario.
14.	Ley de Urbanismo y Construcción.	Regular el ordenamiento territorial y la institucionalidad que desarrolle la gestión territorial de la actividad pública y privada, atendiendo normas de uso racional del suelo y del manejo de los recursos.
15.	Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.	Fija las normas básicas y fundamentales de vivienda y desarrollo urbano.
16.	Ley de Servicios de Seguridad del	La presente Ley tiene por objeto regular, registrar y controlar los servicios propios de seguridad de los órganos



	Estado.	fundamentales del Gobierno y de las demás instituciones del Estado, inclusive las oficiales autónomas y las municipalidades; así como también la contratación de servicio privados con empresas que presten esta clase de bien.
17.	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.	Su objeto es crear las bases jurídicas explícitas que orientarán el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente.
18.	Ley y Reglamento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.	La presente Ley busca asegurar justicia en la distribución de los recursos, tomando en cuenta las necesidades sociales, económicas y culturales de cada Municipio, todo esto garantizado por la creación de un fondo de desarrollo económico y social para cada Municipalidad.
19.	Ley de Endeudamiento Público Municipal.	La presente Ley tiene por objeto establecer los requisitos que deben satisfacerse para la contratación, registro y control de las obligaciones financieras que constituyen la deuda pública municipal.
20.	Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad.	Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, constituyen el marco básico que establece el Concejo Municipal de El Rosario, aplicable con carácter obligatorio al Concejo Municipal, Jefaturas y empleados/as de la Municipalidad.



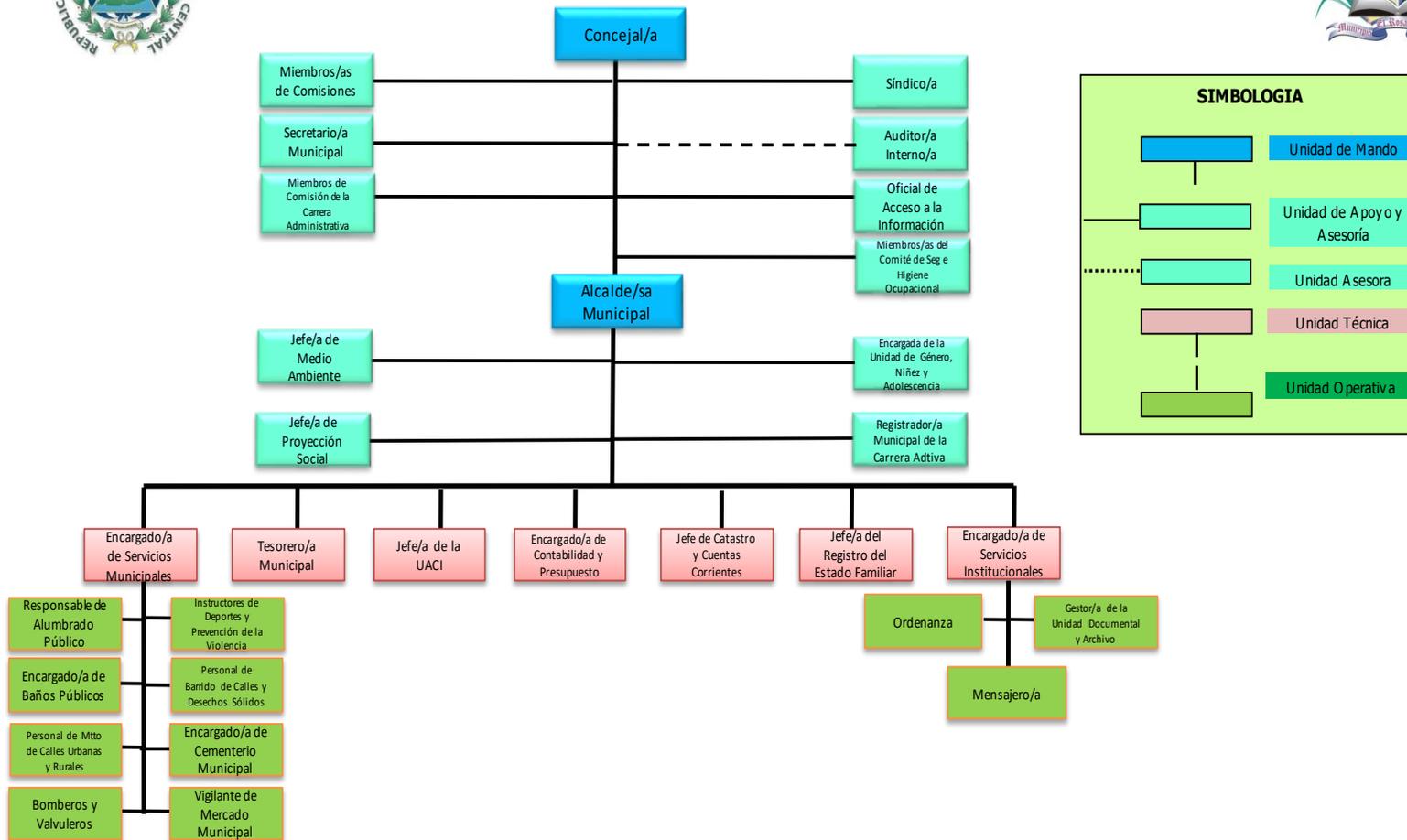
21	Ley de Procedimientos Administrativos	La presente ley tiene por objeto regular los requisitos de validez y eficacia de las actuaciones administrativas de toda la administración pública, Así como regular los derechos de los ciudadanos frente a la administración pública. Su aplicación será en cuanto a los actos administrativos definitivos o de trámites que emitan y a los procedimientos que desarrollen.
----	---------------------------------------	---



5. Organigrama Municipal de El Rosario.



**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE EL ROSARIO.**





## 6. Metodología Utilizada para la elaboración del POA 2018.

Para la elaboración del Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2019, se utilizó una metodología participativa basada en las técnicas de lluvia de ideas y aprender haciendo; con el propósito de fortalecer la gestión municipal que permitió el aprendizaje de los funcionarios y empleados municipales.

La participación activa de funcionarios y empleados municipales contribuyó a que el Plan sea objetivo, tomando de base para ello el Plan Estratégico Participativo y el Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2019. Se utilizó la investigación cuantitativa y cualitativa las cuales permitieron recolectar información útil de las áreas financieras, administrativas y tributarias de la Municipalidad.

Se constituyó un equipo municipal integrado por funcionarios y empleados de la Municipalidad quienes fueron capacitados y coordinaron el proceso de elaboración del POA 2019.

Se hizo un análisis y cruce de información entre el Plan Estratégico Participativo vigente, y Presupuesto Municipal con el objeto de corroborar si los proyectos y programas sociales establecidos en el POA corresponden a los estipulados en el PEP de la Municipalidad, caso contrario que existiera la legalización pertinente.

## 7. Financiamiento del POA 2020.

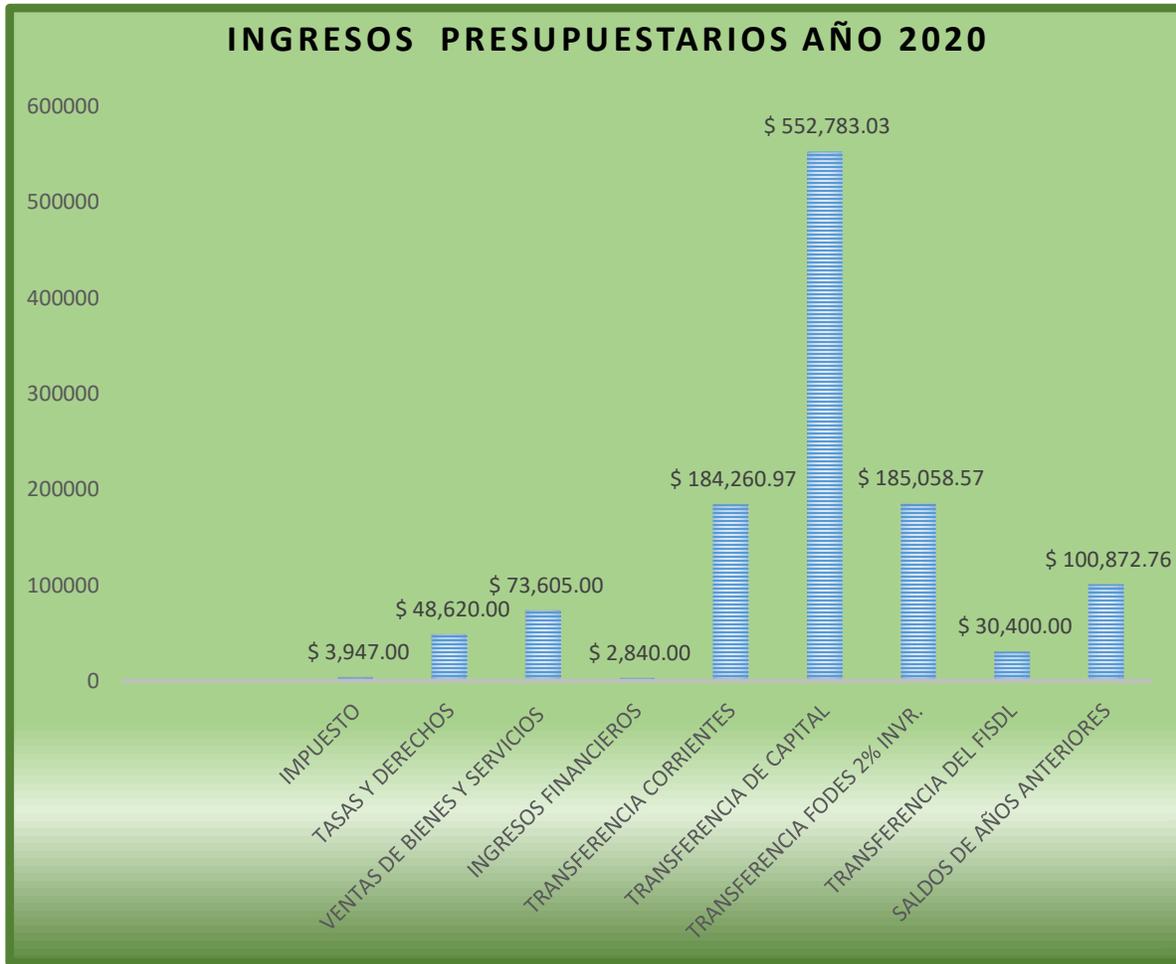
La base para financiar los proyectos establecidos en el presente plan es el Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2020, mismo que asciende a **\$1,182,387.33 (Un millón ciento ochenta y dos mil trescientos ochenta y siete 33/100 dólares de los Estados Unidos de América)** el cual está conformado por recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), Recursos Propios y del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Social (FISDL), y Fondos Propios, distribuido según el siguiente desglose del sumario de ingresos:



No.	Clasificación Presupuestaria de Ingresos	Monto en \$
11	Impuestos	\$ 3,947.00
12	Tasas y Derechos	\$ 48,620.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 73,605.00
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ 2,840.00
16	Transferencias Corrientes (FODES)	\$ 184,260.97
22	Transferencias de Capital (FODES75%)	\$ 552,783.03
22	Transferencias de Capital (FODES2%)	\$ 185,058.57
22	Transferencias de Capital (FISDL)	\$ 30,400.00
32	SalDOS de Años Anteriores	\$ 41,360.28
	<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 1,182,397.33</b>

La ejecución del Presupuesto Municipal se realiza por medio del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) el cual ha sido implementado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda; al igual que los registros contables, los cuales a la fecha de elaboración del POA 2020 estaban registrados al mes de Agosto de 2018, tanto la ejecución del presupuesto como los registros contables atienden para su registro a la normativa y las disposiciones legales aplicables, para satisfacer las necesidades de información y documentación de las operaciones y facilitar el control que ejercerán tanto la Auditoría Interna, así como de la Corte de Cuentas de la República.

Como puede determinarse en el cuadro anterior los ingresos por Transferencias Corrientes (FODES/25%) y Transferencias de Capital (FODES/75% y 2%) son los que tienen mayor representatividad para la Municipalidad en el ejercicio corriente; de tal manera que los ingresos FODES/75% y 2% representan el 62.40%; y las Transferencias Corrientes representan el 15.58% del total de ingresos presupuestados.



### DESGLOSE DE LOS EGRESOS 2020

No.	Clasificación Presupuestaria de Egresos	Monto en \$
51	Remuneraciones	\$ 245,361.99
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 204,728.41
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 33,755.05
56	Transferencias Corrientes	\$ 32,946.00
61	Inversión en Activos Fijos	\$ 622,517.43
71	Endeudamiento Público	\$ 43,078.00
	<b>Total de Egresos</b>	<b>\$ 1,182,397.33</b>

Para el caso de los egresos, estos son el rubro que mayor representatividad tienen en el presupuesto 2020, siendo la inversión en activos fijos la que tiene mayor representatividad del 52.65%, seguidamente esta el rubro de adquisición de

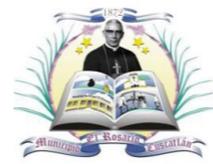


Remuneraciones tiene una representatividad del 20.75% del total de egresos y tercer lugar tenemos el rubro de Adquisiciones de bienes y servicios con el 17.31%.



### 8. Ámbitos de Inversión Municipal.



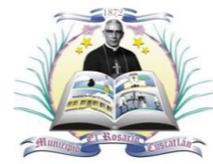


## 8.1 Ámbito Socio-Cultural/Político Institucional/Económico y Ambiental.

### 8.1.1 Objetivos.

- a) Mejorar el acceso a servicios básicos por medio de la pavimentación y mantenimiento de las vías de acceso, alumbrado público, agua potable, rescate y fomento a la cultura, educación, de la población.
- b) Contribuir al mejoramiento del medio ambiente y al cuidado de los recursos naturales del Municipio.
- c) Modernizar la Municipalidad con la adquisición de mobiliario y equipo que contribuya a mejorar la atención a contribuyentes, al resguardo de información y documentos Institucionales.
- d) Generar empleos locales eventuales para que los habitantes mejoren su capacidad adquisitiva y sus condiciones de vida.
- e) Incrementar la cobertura de los servicios del agua potable, desechos sólidos, alumbrado público y pavimentación.

Proyecto a Ejecutar	Indicadores de Impacto	Medios de verificación	Responsables de su Ejecución.
<b>Mantenimiento y reparación de los sistemas de agua potable.</b>	Familias que se abastecen con el vital líquido, han mejorado en un 70% la frecuencia de distribución del servicio de agua potable.  Se ha visto el impacto de mejoría del servicio a 987 usuarios del sistema.	Boucher por compra de accesorios, cloro, y materiales para reparación de tuberías, etc. Mayor recolección de tasas por el servicio de agua potable.  <b>Monto de Inversión \$10,000.00.</b> <b>Todo el ejercicio fiscal 2020.</b>	Concejo Municipal, Jefe UACI, Fontaneros, Valvuleros y Bomberos.
<b>Apoyo a la Educación Media y Superior a la Niñez y Jóvenes de El Rosario.</b>	38 jóvenes beneficiados con becas (28 becas universitarias, 4 Técnicos y 6 de bachillerato). Pago de salarios a 7 maestros que atienden a un total de 500 estudiantes de Centros Escolares y 109 estudiantes	Se han brindado las becas, transporte, refrigerios, uniformes deportivos, y contrapartidas para apoyo en infraestructura; un total de 609 estudiantes beneficiarios directamente con el proyecto.	Concejo Municipal, UMEG y Jefe de la Unidad de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI).



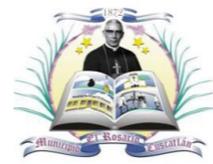
	de bachillerato.	<b>Monto de Inversión \$47,000.00. Todo el año 2020.</b>	
<b>Apoyo a programas de la niñez y adolescencia, incluyendo niños/as con capacidades especiales.</b>	6 Niños/as con capacidades especiales reciben ayuda económica para estudios y/o con el tratamiento de Salud en el Hospital Bloom u otra institución. Compra de medicamentos	Cheques emitidos a los beneficiarios, niños/as con capacidades especiales se superan en estudio y mejoran su condición de vida. <b>Monto de inversión \$3,000.00 Período. Ejercicio fiscal 2020.</b>	Concejo Municipal, UMEG y Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI).
<b>Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Vial del Municipio.</b>	Concreteado de calle de la Entrada de la Colonia Corazón de Jesús, Cantón Veracruz, reparando en 500 mts. de camino  250 habitantes beneficiados	Boucher por pago de mano de obra de auxiliares, albañil, y compra de materiales.  Habitantes se sienten más seguros en transitar en la época lluviosa. <b>Inversión \$ 20,000.00 Periodo: Noviembre/2020</b>	Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI)
	Concreteado de tramo de calle en Caserío Los Tejada, Cantón San Martín, reparando en 250 ml. de camino  250 habitantes beneficiados	Boucher por pago de mano de obra de auxiliares, albañil, y compra de materiales.  Habitantes se sienten más seguros en transitar en la época lluviosa. <b>Inversión \$ 20,000.00 Periodo: Agosto/2020</b>	Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI)
	Concreteado de tramo de calle en caserío San Martincito, Cantón San Martín, reparando en 500 mts. de camino  600 habitantes beneficiados	Boucher por pago de mano de obra de auxiliares, albañil, y compra de materiales.  Habitantes se sienten más seguros en transitar en la época lluviosa.  <b>Inversión \$ 20,000.00 Periodo: Noviembre-Diciembre/2020</b>	Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI)



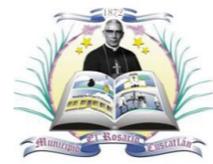
<p>Concreteado de tramo de calle en Caserío Los López, Cantón El Amatillo, reparando en 250 ml. de camino</p> <p>250 habitantes beneficiados</p>	<p>Boucher por pago de mano de obra de auxiliares, albañil, y compra de materiales.</p> <p>Habitantes se sienten más seguros en transitar en la época lluviosa.</p> <p><b>Inversión \$ 20,000.00</b> <b>Periodo: Junio-Julio/2020</b></p>	<p>Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI)</p>
<p>Concreteado de calle caserío López Rodríguez, Cantón Veracruz, reparando en 500 mts. de camino</p> <p>350 habitantes beneficiados</p>	<p>Boucher por pago de mano de obra de auxiliares, albañil, y compra de materiales.</p> <p>Habitantes se sienten más seguros en transitar en la época lluviosa.</p> <p><b>Inversión \$ 28,000.00</b> <b>Periodo: Junio-Julio/2020</b></p>	<p>Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI)</p>
<p>Empedrado y fraguado de tramo de calle hidráulica en Vueltas Ermita, Gancho y la Vueltona, Cantón El Amatillo. 350 mts. de camino en mal estado</p> <p>1,200 habitantes beneficiados</p>	<p>Boucher por pago de mano de obra de auxiliares, albañil, y compra de materiales.</p> <p>Habitantes se sienten más seguros en transitar en la época lluviosa.</p> <p><b>Inversión \$ 20,000.00</b> <b>Periodo: Diciembre/2020</b></p>	<p>Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI)</p>
<p>Empedrado y fraguado de tramo de calle en caserío El Copinol, Cantón El Calvario. 300 mts de camino en mal estado.</p> <p>400 habitantes beneficiados</p>	<p>Boucher por pago de mano de obra de auxiliares, albañil, y compra de materiales.</p> <p>Habitantes se sienten más seguros en transitar en la época lluviosa.</p> <p><b>Inversión \$ 25,000.00</b> <b>Periodo: Noviembre-Diciembre/2019</b></p>	<p>Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI)</p>



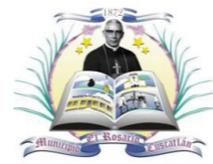
	<p>Concreteado de tramo de calle en Lotificación La Molienda, Barrio El Centro, reparando en 500 mts. de camino</p> <p>1,200 habitantes beneficiados</p>	<p>Boucher por pago de mano de obra de auxiliares, albañil, y compra de materiales.</p> <p>Habitantes se sienten más seguros en transitar en la época lluviosa.</p> <p><b>Inversión \$ 25,000.00</b> <b>Periodo: Diciembre/2020</b></p>	<p>Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI)</p>
	<p>Concreteado de tramo de calle en Caserío Los Orellana, acceso al cerro los coyotes, Cantón El Amatillo</p>	<p>Boucher por pago de mano de obra de auxiliares, albañil, y compra de materiales.</p> <p>Habitantes se sienten más seguros en transitar en la época lluviosa.</p> <p><b>Inversión \$ 20,000.00</b> <b>Periodo: Julio/2020</b></p>	<p>Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI)</p>
	<p>Calles que están concreteadas se han reparado en 2,000 ml.</p> <p>3,000 habitantes beneficiados.</p> <p>Chapia de caminos vecinales en todo el Municipio.</p>	<p>Voucher por pago de mano de obra de chapia y reparación de calles del Municipio.</p> <p>Habitantes se sienten más seguros transitar en las calles y caminos reparados.</p> <p><b>Inversión \$15,000.00</b> <b>Período: Febrero-Diciembre/2020</b></p>	<p>Concejo Municipal y Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI).</p>
<p><b>Mejoramiento del Polideportivo</b></p>	<p>Graderíos del Polideportivo construidas.</p> <p>Baños públicos construidos en el polideportivo.</p> <p>Habitantes de todo el Municipio beneficiados (4,220)</p>	<p>Proceso de adjudicación del proyecto.</p> <p>Comodidad de visitantes al polideportivo ya que cuentan con gradas para sentarse y baños públicos.</p> <p><b>Monto de inversión \$20,000.00</b></p>	<p>Concejo Municipal y Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI).</p>



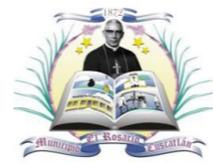
	<p>Construcción de cerca perimetral y zona de esparcimiento en Polideportivo de El Rosario</p> <p>Protección de bienes municipales</p>	<p><b>Período: Octubre-Noviembre/2019</b></p> <p>Proceso de adjudicación del proyecto.</p> <p>Seguridad de los visitantes al momento de visitar y pasear en el polideportivo</p> <p><b>Monto de inversión \$28,420.51</b> <b>Período: Octubre-Noviembre/2020</b></p>	<p>Concejo Municipal y Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI).</p>
<p><b>Funcionamiento Integral de Disciplinas Deportivas.</b></p>	<p>2,000 niños(as) y la juventud beneficiados con el proyecto.</p> <p>Disminución de acciones delincuenciales por parte de jóvenes del Municipio.</p> <p>Escuela de Fútbol del Municipio ha inscrito 5 niveles en el ADFA.</p>	<p>Comprobantes de inscripción de Escuela de Fútbol en la ADFA.</p> <p>Entrega de premios a equipos ganadores.</p> <p>Pago de arrendamiento de canchas.</p> <p>Entrega de uniformes.</p> <p><b>Monto de Inversión \$15,000.00</b> <b>Período. Enero-Diciembre/2020.</b></p>	<p>Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI)</p>
<p><b>Fortalecimiento de la salud a través de la extensión de cobertura de salud en el Municipio.</b></p>	<p>1,000 pacientes atendidos, entre niños/as, jóvenes, mujeres, hombres y adultos mayores.</p> <p>Ingresos por colaboración de consulta \$1,000.00</p>	<p>Atención en horario de 2:00pm a 5:00pm</p> <p>Recibos de ingresos que respaldan la contribución de contribuyentes.</p> <p>Compra de medicina.</p> <p><b>Monto de Inversión \$14,000.00</b> <b>Período: Enero-Diciembre/2020.</b></p>	<p>Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), Personal de la Clínica.</p>
<p><b>Programa de Prevención contra la Violencia en el Municipio.</b></p>	<p><b>Se han impulsado actividades deportivas para beneficiar a 2,000 jóvenes, niños/as y adultos mayores.</b></p> <p>Se han impulsado torneos deportivos, actividades recreativas.</p> <p><b>Realización de torneos de fútbol.</b></p> <p>Así como actividades de Recreación</p>	<p>Entrega de premios, uniformes a equipos de fútbol participantes.</p> <p>Listados de asistencia.</p> <p>Emisión de cheques.</p> <p><b>Monto de inversión \$ 22,000.00</b> <b>Período: Enero-Diciembre/2020.</b></p>	<p>Concejo Municipal y Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI)</p>



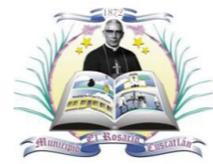
	familiar fuera del municipio		
<b>Apoyo a la Equidad de Género en el Municipio.</b>	Se han capacitado a un aproximado de 500 mujeres en temas de sensibilización de género. Se han realizado 200 tomas de mamografías y citologías. Se ha firmado convenio con la Fundación Ayudar es Vivir para apoyo de exámenes médicos a mujeres.	Pago de transporte y exámenes citológicos a PROFAMILIA.  Acuerdo municipal de firma de convenio con la Fundación Ayudar es Vivir.  <b>Monto de inversión \$14,400.00</b> <b>Período. Enero-Diciembre/2020.</b>	Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), Jefa de la Unidad de Género, Fundación Ayudar es Vivir.
<b>Promoción y desarrollo de programas de mejoramiento de la agricultura y recuperación de Suelos del Municipio.</b>	700 beneficiarios con el programa. Utilización de abono orgánico para cultivos. Charlas a los agricultores para que mejoren sus cosechas.	Listados de asistencia de beneficiarios, fotografías.  <b>Monto de inversión \$3,000.00</b> <b>Período. Enero-Diciembre/2020.</b>	Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI),
<b>Apoyo a familias de escasos recursos económicos.</b>	30 Familias beneficiadas con ataúd para fallecidos.  30 familias beneficiadas con contribuciones económicas.	Voucher de compra de ataúdes. Partidas de defunción. Voucher de contribuciones a familias de escasos recursos.  <b>Monto de inversión \$3,000.00</b> <b>Período. Febrero-Diciembre/2020.</b>	Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI)
<b>Promoción de la participación ciudadana, la cultura y recreación, a través de la celebración de Rendición de Cuentas y entrega de juguetes a niños/as.</b>	1,000 niños/as beneficiados con juguetes.  1,500 asistentes al evento de Rendición de Cuentas.	Voucher de compra de juguetes. Listados de asistencia de entrega de refrigerios y juguetes. Fotografías.  <b>Monto de inversión \$8,000.00</b> <b>Período. Abril-Diciembre/2020.</b>	Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI).
	3,000 beneficiarios con la celebración de las Romerías.	Voucher de adquisición de bienes y servicios. Listado de asistencia de entrega de	



<p><b>Celebración de Romerías de El Rosario</b></p>	<p>Mejoramiento de la seguridad en el Municipio.</p> <p>Se ha fortalecido la cultura, religión y recreación en los habitantes.</p>	<p>refrigerios. Fotografías y videos.</p> <p><b>Monto de inversión \$12,000.00</b> <b>Período. Del 26 de febrero al 02 de marzo/2020.</b></p>	<p>Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI).</p>
<p><b>Celebración de Fiestas Patronales del Municipio</b></p>	<p>4,220 beneficiarios con la celebración de las fiestas.</p> <p>Se ha mejorado la seguridad en el Municipio.</p> <p>Se ha fomentado la cultura, religión y recreación en los habitantes de El Rosario.</p>	<p>Voucher de adquisición de bienes y servicios. Listado de asistencia de entrega de refrigerios. Fotografías y videos.</p> <p><b>Monto de inversión \$25,000.00</b> <b>Período. Del 29 de septiembre al 07 de octubre/2020.</b></p>	<p>Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI).</p>
<p><b>Mantenimiento y Ornato de Zonas Verdes e Infraestructura Municipal</b></p>	<p>Zonas verdes ornamentadas.</p> <p>Parque Municipal ornamentado</p> <p>Mantenimiento al Edificio Municipal.</p>	<p>Voucher de adquisición de bienes y servicios. Planilla de pago de salarios de personal contratado. Paisajismo mejorado de la zona urbana del Municipio y zonas verdes</p> <p><b>Monto de inversión \$4,000.00</b> <b>Período. Enero-Diciembre/2020.</b></p>	<p>Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI).</p>
<p><b>Pago de Transporte, Recolección, y Manejo de Desechos Sólidos del Municipio.</b></p>	<p>2,113 beneficiarios con la recolección y transporte de desechos sólidos (100% zona urbana y 40% en zona rural).</p> <p>Una vez a la semana se recolectan y transportan los desechos sólidos al Relleno Sanitario de MIDES.</p> <p>Municipio limpio en la zona urbana.</p> <p>Ampliación de cobertura del servicio en</p>	<p>Voucher de pago de motorista y ayudantes recolectores. Pago a MIDES por tratamiento de los desechos. Fotografías de la recolección de desechos.</p> <p><b>Monto de inversión \$18,000.00</b> <b>Período. Enero-Diciembre/2020.</b></p>	<p>Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI).</p>



	la zona rural		
<b>Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales</b>	Los 3 vehículos municipales en buen funcionamiento.  Mantenimientos de vehículos oportunamente.	Voucher de pago de cambio de aceite y compra de combustible. Voucher de pago de mano de obra compra de repuestos para su reparación. <b>Monto de inversión \$5,000.00</b> <b>Período. Enero-Diciembre/2019.</b>	Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI).
<b>Mantenimiento de Luminarias, Municipio de El Rosario</b>	Se han instalado alrededor de 180 lámparas LED en la zona urbana y cantones Veracruz, San Martín y El Calvario.  Se han beneficiado a un total de 3,300 habitantes.  Se ha disminuido en un 40% el consumo de energía eléctrica.	Zona urbana, y 3 cantones del Municipio tienen lámparas LED instaladas. Mejor iluminación y seguridad ciudadana con las nuevas luminarias.  <b>Monto de inversión \$5,000.00</b> <b>Período. Abril-Mayo/2020.</b>	Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI).
<b>Compra de Mobiliario y Equipo de Oficina.</b>	Empleados/as beneficiados con nuevos equipos.  Se adquirió el mobiliario y equipo de oficina Institucional.  Se ha mejorado la atención a los contribuyentes.  Mejor resguardo de información y documentos Institucionales.	Voucher de adquisición de mobiliario y equipo de oficina.  Mobiliario y equipo nuevo.  <b>Monto invertido: \$ 3,000.00</b> <b>Periodo: Enero-Diciembre/2020</b>	Concejo Municipal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI).
<b>Formulación de carpetas técnicas 5% Pre inversión.</b>	Formulación de 9 carpetas técnicas	Voucher de pago de carpetas técnicas.  Estudio Hidrogeológico finalizado.  <b>Monto invertido: \$ 9,000.00</b>	Concejo Municipal y Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI)



<p><b>Mejoramiento del Mercado Municipal y área recreativa, municipio de El Rosario, Cuscatlán.</b></p>	<p>Remodelación de los espacios y construcción de nuevos locales para la reactivación de la económica en el municipio.</p> <p>Habitantes de todo el Municipio beneficiados (4,220)</p>	<p><b>Periodo: Enero-Diciembre/2020</b>          Proceso de adjudicación del proyecto.</p> <p>Brindar un espacio limpio, cómodo y con diversificación de productos a disposición de los visitantes del mercado.</p> <p><b>Monto de inversión \$50,000.00</b>  <b>Período: Septiembre - Octubre/2020</b></p>	<p>Concejo Municipal y Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI).</p>
---	--	---	--

**Nota: Los montos establecidos para ejecutar cada proyecto/programa, han sido retomados del Presupuesto Municipal 2020; dichos montos pueden variar en función del alcance real de ejecución de cada uno de ellos; con una tendencia a disminuir o incrementar de acuerdo a mayor o menor alcance, variaciones en costos de materiales y mano de obra y modalidad de ejecución de los mismos.**